



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, del Consejero, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2016.*

(2016061891)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010 (DOE núm. 217, de 11 de noviembre de 2010), modificado por el Decreto 144/2013, de 30 de julio (DOE núm. 152, de 7 de agosto de 2013), tiene como objetivo galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado decreto, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2016 (DOE núm. 207, de 27 de octubre de 2016).

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 18 de octubre de 2016, vista la propuesta de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Valoración, de concesión de los premios, y conforme a la misma, esta Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, y con base en el artículo 5.3 de la citada Orden de convocatoria,

### RESUELVE:

Primero. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2016, en su modalidad individual, a D.<sup>a</sup> Carmen Aguirre Castellanos, por su ejemplar trayectoria como voluntaria al frente de la Fundación Banco de Alimentos de Badajoz desde su fundación en 1996 y su especial compromiso social y solidario con las personas que no tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Segundo. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2016, en su modalidad colectiva, a la Asociación de Voluntarios Informáticos Mayores de Extremadura (AVIMEX) por su encomiable compromiso social y solidario con la alfabetización digital de las personas mayores en Extremadura.

Tercero. La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2016 se celebrará el día 5 de diciembre de 2016, con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado conforme se dispone en el artículo 8 de la citada orden de convocatoria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes,



de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 30 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

